

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 14 de Marzo del 2014

Señor

Presente.-

Con fecha catorce de marzo del dos mil catorce, se ha expedido la siguiente Resolución:  
**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 220-2014-R.- CALLAO, 14 DE MARZO DEL 2014.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Vistos los Oficios N°s 016 y 023-OBU-2014 recibidos en el Vicerrectorado Administrativo el 15 y 20 de enero del 2014, a través de los cuales el Director de la Oficina de Bienestar Universitario remite el presupuesto de gastos para la compra de víveres para la preparación de desayunos para los estudiantes de la Residencia Universitaria en el Ciclo de Verano 2014-V, correspondiente a los meses de enero y febrero del 2014.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo que establecen los Arts. 319° inc. s), 367° y 368° del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, los estudiantes tienen derecho a utilizar los servicios académicos de bienestar y de asistencia que ofrece la Universidad, así como los beneficios que la Ley establece en su favor, entre los cuales se encuentra alimentación y vivienda;

Que, mediante Resolución N° 208-2014-R del 13 de marzo del 2014, se prorrogó el reconocimiento y aprobó como usuarios de la Residencia Universitaria de la Universidad Nacional del Callao para el Semestre Académico 2014-V, a un total de diecisiete (17) estudiantes de las diferentes Facultades, según se detalla en dicha Resolución;

Que, con Oficio N° 010-2014-VRA (Expediente N° 01009775) recibido el 22 de enero del 2014, el Vicerrector Administrativo remite los Oficios del visto, por los que el Director de la Oficina de Bienestar Universitario solicita subvención para la compra de víveres para la preparación de desayunos para los estudiantes de la Residencia Universitaria en el Ciclo de Verano 2014-V, considerando sólo los meses de enero y febrero, indicando que durante dicho Ciclo de Verano permanecen diecisiete (17) estudiantes;

Que, por Resolución N° 052-2002-CU del 23 de mayo de 2002 se autorizó al señor Rector para que vía resolución rectoral, apruebe la atención de gastos de compra de víveres para la alimentación y materiales de limpieza para la Residencia Universitaria, haciendo uso de los recursos directamente recaudados de las Facultades en forma proporcional al número de estudiantes de cada Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe N° 030-2014-UPEP-OPLA y Proveído N° 036-2014-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 11 de febrero de 2014; al Proveído N° 105-2014-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 18 de febrero del 2014; a la documentación sustentatoria en autos; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordante con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

**RESUELVE:**

- 1° **APROBAR** el presupuesto y egreso para la atención de gastos de compra de víveres para la preparación de desayunos para los estudiantes de la Residencia Universitaria en el Ciclo de Verano 2014-V, por el monto total de S/. 1,870.00 (mil ochocientos setenta con 00/100 nuevos soles); correspondiendo la suma de S/. 935.00 (novecientos treinta y cinco con 00/100 nuevos soles) para cada uno de los meses de enero y febrero del 2014, según el siguiente detalle:

N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD
1	100301-C	QUISPE TUANAMA ALICIO	FCA
2	100354-J	HUATANGARI FERNANDEZ SILVIA ELENA	FCC
3	1021120598	MORIANO INCAHUAMAN RUDY ESTEFANIA	
4	060261-F	RAMIREZ REATEGUI BRIGITTE DEL PILAR	
5	099005-K	ISASI ANAMPA JOSÉ ANTONIO	
6	1021130025	CALLUPE CARBAJAL KETTY CONSUELO	
7	1211110213	JESUS LUIS RITA MARICRUZ	
8	1222120306	RICRA CORNEJO MARCOS DEIVI	FCE
9	1112120915	CONDORI AGUILAR ABEL	FCS
10	1318110162	HERNANDEZ RAMIREZ MAICOL EMILIO	
11	1118120617	FELIPE ROJAS BRIGIDA	
12	100205-D	MANTARI MENDOZA NATALY	FIARN
13	1219520343	JULCA ALMANZA LIZBETH AMANDA	
14	090716-A	TRUENQUE SAENZ LADY GLORIA	FIPA
15	1114110049	CAMACHO RODRIGUEZ JHUDITH MAGALY	FIEE
16	1313220044	NACARIO VILLEGAS JEISON NOEL	
17	092594-K	PARIONA GOMEZ JACKELINE CLAUDIA	

- 2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 007, Específica del Gasto 2.3.2.7.11.99: "Servicios Diversos", con cargo a los recursos ordinarios.
- 3º **DEMANDAR** a doña **CARLA LILIANA GUARDIAN ZENITAGOYA**, Jefa de la Unidad de Comedor y Residencia Universitaria, que presente a la Oficina de Bienestar Universitario el informe económico, debiendo adjuntar los comprobantes de pago que acrediten haber realizado el gasto correspondiente.
- 4º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Unidad de Comedor y Residencia Universitaria, Unidad de Servicio Social, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, Residencia Universitaria, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, OCI, OGA, OBU, OAGRA,  
cc. UCRU, USS, OCP, OT, Residencia Universitaria y archivo.